

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAY 2015

**VISTO** la Nota N° 015/15 L: D.I (S.A). y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma infoma que por un error involuntario no se ha reconocido las horas extras del agente VILLARREAL Daniel Eduardo, Leg. 1050, realizadas el día 2 de Abril del corriente año en esta Presidencia, con motivo de la participación de los Señores Legisladores en el Acto Central en conmemoración a los "33 Aniversario de la Gesta de Malvinas".

Que por ello corresponde reconocer las horas al agente Daniel Eduardo VILLARREAL Leg. N° 1050, que realizo el horario establecido de 08:00 a 14:00.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, en virtud de la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de las horas extraordinarias al agente VILLARREAL Daniel Eduardo Leg. N° 1050; realizadas el día 02 de Abril del corriente año, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

380 / 15

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo